



02757-5

RESOLUCION JEFATURAL N° 901 -2009-ANA

Lima, 30 NOV. 2009

VISTO:

El Informe N° 238-2009-ANA-OA-ULCP de la Unidad de Logística y Control Patrimonial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, establece las disposiciones y lineamientos que debe observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que derivan de los mismos;

Que, el artículo 24° de la precitada Ley, señala que "El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente, algunos de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación";

Que, el artículo 27° del Reglamento de la misma Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le haya delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del comité especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente";

Que, mediante el Informe del visto, la Unidad de Logística y Control Patrimonial, solicita la conformación del Comité Especial que tendrá a su cargo la conducción del proceso para la "Adquisición de Software Especializados para Aguas Subterráneas";

Por lo expuesto en los considerandos precedentes, se debe expedir el acto administrativo correspondiente; y,

Estando en lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Secretaría General y la Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas en el literal h) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los miembros del Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección por **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA** para la "Adquisición de Software Especializados para Aguas Subterráneas", el mismo que quedará conformado de la manera siguiente:

	Titulares	Suplentes
Presidente	Ing. Carmen Rosa Chamorro Bellido	Ing Oscar Alberto Avalos Sanguinetti
Miembro	Ing. Walter Ronald Bueno Bueno	Sr. Pablo Demetrio Carrión Méndez
Miembro	Srta. Flor de María Susana García Piñas	Sr. Miltón José Rivas Paico





Artículo 2º.- Notificar la presente resolución a los miembros designados en el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese,



FRANCISCO PALOMINO GARCIA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua